



<http://www.ideaz-institute.com/>
Cuaderno 18

Democracia, moral y arte. Unos pensamientos

Jacob Johann Gstach*

Introducción

El Estado de hoy tanto de Austria como de España es un Estado democrático de Derecho. Para explicar su formación, se puede recurrir a teorías contractualistas. Sin embargo, cada una de ellas refleja la imagen humana de su creador, por lo cual tenemos que preguntarnos qué concepción del ser humano nosotros queremos que yazca en la base de nuestro Estado. Como queremos un Estado democrático de Derecho, éste tiene que contener los Derechos humanos. Es muy importante que el ordenamiento jurídico sea fuerte, pero no basta solamente que haya normas escritas, sino hay que llenarlas de vida, es decir, hay que actuar y actualizar el espíritu democrático dentro de la tramoya del Derecho en una lucha constante.

Vivimos en un estado democrático del Derecho. Como vemos tanto en otras partes del mundo contemporáneo como en casi toda la historia, esta concepción del Estado no es nada natural. Las teorías contractualistas más bien parten de un “estado de naturaleza”, en el que los humanos celebran un contrato con el contenido de formar un Estado. Pero ¿qué es lo natural de ese estado antes del Estado?

El estado de la naturaleza y los Derechos humanos

Según el contractualismo, el Estado tiene su cimiento en un contrato social formado en un “estado de la naturaleza”. Para unos éste es muy violento y está en una guerra constante (p. ej. Hobbes), para otros es más o menos pacífico y no surgen tantos conflictos hasta que se forme la institución de la propiedad (p. ej. Locke y Rousseau), mientras para otros no hay un estado de naturaleza de tal índole, la formación del estado más bien consiste en una discusión racional sobre cómo debería ser nuestra sociedad si pudiéramos estructurarla a voluntad (p. ej. Rawls).

Evidentemente, no hay acuerdo sobre el comportamiento humano en el estado de naturaleza. ¿Por qué eso? En mi opinión, las diferencias entre las teorías se pueden explicar históricamente, por lo menos en parte. Por ejemplo, Hobbes vivió en una época muy tempestuosa, a cada momento podía estallar una guerra y él mismo tuvo que huir de Inglaterra por la sangrienta guerra civil (1642-1649) pocos años antes de escribir su “Leviatán” (1651). No es de extrañar que tales experiencias influyeran en su pensamiento y que su estado de naturaleza reflejara esta incertidumbre tan profunda. Por otro lado, Locke no vivió mucho tiempo después de Hobbes, pero su vida fue más tranquila (p. ej. “su” revolución no fue la de Hobbes, en la que hasta decapitaron al rey, sino la “gloriosa” sin mucha sangre). Similarmente, Rawls no parte de un estado de

* jakob.johann.gstach@univie.ac.at

naturaleza llena de guerra, sino para él las deliberaciones sobre el estado tienen lugar pacíficamente en una sociedad ya establecida como la nuestra.

Luego, todas las concepciones de cualquier estado de la naturaleza acaban en aquella cuestión, que según Kant es la más fundamental de la filosofía: ¿Qué es el humano? Obviamente la respuesta va a depender de las experiencias que posea el filósofo, cómo lo han tratado los demás etc. Éste no es un mero biografismo (como se suele decir en cuanto a la literatura), sino una explicación teniendo en cuenta cómo funcionamos como seres humanos: Nuestras experiencias marcan la manera de la que solemos ver al mundo.

Marcan, pero no determinan nuestro modo de pensar, o sea nuestro carácter. Si lo determinaran, no habría ningún espacio para decisiones y esto significaría negar la voluntad libre y sobre todo, en consecuencia, la responsabilidad moral. No se puede saber la exacta metafísica de la voluntad libre (tampoco hay que), pero sí sabemos que somos moralmente responsables, porque lo sentimos. Lo que sigue de eso es que tenemos que analizar las diferentes imágenes humanas subyacentes a las teorías del Estado. Podemos compararlas preguntándonos cuál queremos como base de nuestra sociedad, cómo queremos percibir a los demás ciudadanos.

En mi opinión, es fácil contestar a esta pregunta abstractamente. Queremos una buena vida para todos, tal y como propagan las constituciones de Austria y de España (entre otras, por supuesto), conteniendo los Derechos humanos, la democracia como forma del gobierno etc. Queremos que todos puedan desarrollar libremente su personalidad y sus preferencias, mientras que no hieran a otros. En teoría, esta respuesta parece clara: Si se comparan las diferentes maneras de convivencia, ésta es la que obviamente destaca como la que nos otorga la mayor libertad posible y por eso convive más con las demandas de la moral.

Pero ¿por qué funciona tan mal en la práctica? ¿Por qué sube la desigualdad, por qué hay tanta irracionalidad en la política, por qué tienen que sufrir tanto los refugiados en sus campamentos tan miserables? ¿De dónde viene la inhumanidad mostrada por la policía expulsando a niños por la noche usando perros, como si expulsaran a terroristas? De verdad, no lo sé. Y no vemos tales acontecimientos solamente desde la pandemia, ya existían antes. Para combatir semejante salvajismo, es imprescindible que tengamos un ordenamiento jurídico que siga reafirmando el espíritu democrático y los Derechos humanos. Pero no basta que se hallen escritos en la constitución, sino tenemos que pelear por ellos permanentemente. Ésta es nuestra obligación moral y si creemos que esta manera de convivir es la mejor (de lo que estoy convencido), así podemos salir de cualquier “estado de naturaleza”, gozando de los logros de la civilización y fomentando la humanidad.

En la sección siguiente voy a discutir de manera ejemplar el Derecho humano al medio ambiente sano y el papel del ordenamiento jurídico en el control de los impulsos humanos.

Derecho al medio ambiente sano, teoría de juegos y Kant.

Es innegable que se tiene que conservar al medio ambiente, destruir al entorno significaría destruir la base de nuestra vida. Hasta aquí todo de acuerdo. Hay unos a los que no les interesa eso porque son egoístas, bien, pero la mayoría es tan razonable que en principio quiere proteger al medio ambiente. No obstante, es muy tedioso negociar tratados internacionales sobre la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero, porque especialmente los estados poderosos quieren evitar restricciones para sí mismos

lo más posible, aunque saben que es imprescindible tomar medidas para evitar que perezca todo el medio ambiente.

¿Por qué es tan difícil conseguir lo que todos saben que es inevitable? En primer lugar, el humano suele cerrar los ojos enfrente de la realidad, pero ya llevan demasiados años avisando los científicos como para que al día de hoy, aún se insista en ignorar el cambio climático (esto se aplica a los demás, por supuesto siempre hay los tipo Trump). En segundo lugar, es preocupante que quizás no sea tan irracional seguir ensuciando al entorno. En la teoría de juegos hay el “dilema social”, que dice que en algunas situaciones el comportamiento racional de cada individuo termina con un resultado fatal para todos, es decir que la razón individual no es igual que la razón común. Yo creo que algo similar pasa en cuanto al cambio climático. La razón común por supuesto demanda que se reduzcan las emisiones. Pues, si un país quisiera reducir sus emisiones, digamos, a la mitad, eso significaría sendas limitaciones para cada ciudadano en su vida cotidiana. Sin embargo, si los demás países no reducen las suyas, todo es en vano y el clima se recalentará a pesar de los esfuerzos de dicho país. Por lo tanto, si este país no confía en los otros (como suelen hacer los demás países), no es razonable reducir las emisiones, porque significaría el abandono de un cierto nivel de calidad de vida sin conseguir nada. Luego, el impulso natural consiste en seguir ensuciando al entorno.

¿Cómo se puede solucionar este dilema? Plan A, podrían confiar los países uno en el otro. Pero eso no va a ocurrir, porque el que cada uno pueda confiar en los otros conlleva el gran riesgo de ser defraudado. Éste no es un dilema específicamente interestatal, sino se encuentra asimismo en el ordenamiento jurídico. Hay que usar la técnica civilizadora de la ley para superar este impulso natural. Veamos por ejemplo la constitución. Podemos confiar en un político u otro, porque el sistema constitucional profundamente desconfía de ellos: Desempeñen cualquier cargo, sus poderes estarán limitados por la constitución, que impide a cada uno que acumule demasiado poder, porque en general no se puede confiar en que los humanos no sean corrompidos por el poder. Partiendo de esta desconfianza, nosotros en las elecciones podemos confiar en nuestros favoritos sin tener que temer que se vuelvan dictadores o algo similar. De manera semejante, los ciudadanos pueden confiar el uno en el otro a causa del derecho civil o del derecho penal, etc; saben que los otros no se pueden comportar como quieran, sino que siempre está el Derecho, que penaliza ciertas acciones (no estamos en el estado de naturaleza de Hobbes).¹ Ésta es una función muy importante del Derecho y no se comporta de manera diferente en el Derecho internacional. A causa de la desconfianza de los estados entre sí es necesario que se sometan al Derecho, a la vez encadenando a los otros, y ésta es exactamente la manera en la que los ciudadanos libres se dan sus propias leyes en el estado de naturaleza, con la diferencia de que los individuos crean al estado, lo que no hacen los países para conservar su soberanía. Por eso, los contratos entre los estados son similares a como si fueran particulares de un solo estado. Al fin y al cabo, fuertes Derechos humanos y estables contratos internacionales son lo único que puede impedir el cambio climático.

Eso no es decir que la contribución de los individuos no fuera importante, pero al final lo que importa más es que los Estados lleguen a acuerdos. Sin embargo, en cuanto al individuo, este dilema es muy interesante desde un punto de vista ético. La deontología no tiene problemas en explicar por qué cada uno se debe comportarse éticamente, pues juzga las acciones en virtud de su valor intrínseco. No hay lugar para deliberar sobre la racionalidad del mal comportamiento, éste simplemente es moral y éticamente

¹ Véase Art. 9.1 Constitución Española: „Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico”.

incorrecto. Al contrario, es mucho más difícil para el utilitarismo valorar las acciones individuales, si con cierta probabilidad serán vanas y por eso inútiles. Pero habiendo dicho esto, por supuesto no se necesitan teorías éticas para comprender que la protección del clima es una buena idea, pero es interesante ver cómo las convicciones más básicas quedan como teorías.

Para resumir esta sección, tanto dentro de un solo Estado como a nivel internacional, el Derecho es el único que puede realmente garantizar que todos cumplan las órdenes y que se tomen las medidas necesarias para una buena convivencia. Solamente el vínculo jurídico es capaz de conseguir que en ningún caso sea racional para el individuo actuar mal. Para evitar esto, el Derecho realiza un papel importantísimo, pero no es suficiente. Tiene que ser acompañado de un “espíritu democrático”, si se puede llamar así, es decir que no bastan la mera existencia de las reglas abstractas y su cumplimiento, sino hay que reiterar de manera performativa los valores subyacentes. Si el Derecho se concibe como tramoya, no es suficiente solamente poner la utilería en el escenario, sino hay que usarla para que se presente una obra de teatro. Voy a dar un ejemplo en la sección siguiente.

Democracia, arquitectura brutalista y risa

Durante una pandemia hay tantas noticias tristes que la risa es especialmente necesaria, como dice el cómico Carlos Latre en una entrevista: “Reír no es un placer, ahora también es un deber”². Pero no solamente en situaciones difíciles es imprescindible la risa, sino en principio hace un papel importante en cada estado democrático. Eso quizás no sea obvio a primera vista, pero no es por nada que sistemas autocráticos suelen prohibirse los chistes. En lo siguiente, primero voy a contar una pequeña historia y después analizaré su importancia para la democracia.

Hace unos años, participé en un tour organizado por un tal señor Quinn de Inglaterra. El tour todavía existe, se llama “Vienna Ugly Tour”³, la idea es simplemente visitar edificios feos. El señor Quinn tiene su ruta por el segundo distrito, enfrente de cada edificio cuenta su historia y después hay una votación entre los participantes para ver si les parece o no que el edificio sea feo. Uno de los edificios visitados es el Flakturm⁴ en el Augarten, que para mí no es feo en absoluto, sino estéticamente queda genial con su entorno de este jardín barroco, por el contraste extremo entre por un lado el hormigón tan masivo y amenazante y por otro lado el jardín rodeándolo con su belleza muy sencilla y tranquila.

Yo hice este tour cuando al mismo tiempo había en Viena una exposición sobre el estilo de arquitectura brutalista, que es caracterizado exactamente por el hormigón y sus contrastes con el entorno. Tengo que admitir que esta noción de “brutalismo” probablemente no sea tan feliz en cuanto a un edificio marcial de guerra como el Flakturm, pero etimológicamente el brutalismo no se deriva del adjetivo “brutal”, sino del francés “brut”.

El movimiento arquitectural del brutalismo no nació antes de los años 50 y en su día el edificio Nazi obviamente no tenía nada que ver con este estilo, sino concordaba perfectamente con la marcialidad de la arquitectura fascista. Sin embargo, desde un punto de vista estético el Flakturm podría originarse del brutalismo (no en cuanto a su

² <https://www.20minutos.es/noticia/4570887/0/entrevista-carlos-latre-one-man-show/?autoref=true>

³ <http://spaceandplace.at/vienna-ugly>

⁴ Torre antiaérea construida por los nazis al inicio de la segunda guerra mundial, en la ciudad de Viena subsisten seis de esas torres.

función, por supuesto) y me alegro mucho de que este edificio problemático se pueda reinterpretar así. En general es muy importante la manera en la que se diseñe el espacio público, que en un estado fascista se dirige totalmente hacia unos pocos edificios enormes, para que enfrente de ellos el individuo se sienta tan mínimo como se siente frente al partido fascista, mientras que en un estado democrático el espacio público y los edificios oficiales deban ser abiertos y accesibles para todos los ciudadanos.

Para mí esta manera de incorporar la herencia nazi en la ciudad de hoy no solo de manera estética, sino también humorística es muy buena, sobre todo porque se puede reír del Flakturm como quizás algo feo y en cualquier caso fuera de lugar en este jardín. Y en mi opinión reír es en general algo muy democrático, porque dentro de lo que se toma más en serio es a los propios dictadores. En las dictaduras están prohibidos los chistes sobre el dictador y sobre el Estado, porque cada chiste contiene una relativización. Ésta en primer lugar apunta a unos defectos del dictador supuestamente omnipotente, de los que se ríe, y en segundo lugar, relativizar significa percibir algo como no necesario.

Cada risa crea una cierta distancia de la realidad y esto quizás sea lo más peligroso para los dictadores, que se le ocurra a la gente que podría tener un orden político que le otorgara muchas más libertades. En el chiste sobre el dictador, se actualiza cada vez y nuevamente la resistencia que los individuos reprimidos llevan dentro de sí, hasta que un día la situación estalle y borre todo el sistema represivo.

Por lo tanto, reír es algo democrático y antifascista, y es muy importante que sea protegido por la libertad de expresión (p. ej. Art 20 CE). En mi opinión, una de las mejores películas sobre Hitler es “El gran dictador” de Charles Chaplin, exactamente porque demuestra la ridiculez entera de este tipo. Y a quien no le se puede tomar en serio, no se le puede obedecer sin pensar.

Para resumir, hay diferentes posibilidades para tratar con la difícil herencia del Flakturm. Se podría derribar, se podría cambiar por algo totalmente diferente (p. ej. Haus des Meeres), se podría instalar un museo para recordar los terrores de la guerra etc. El Flakturm del Augarten es algo diferente, no se ha realizado ninguna de dichas opciones, no se ha hecho nada con él. Por lo tanto, es necesario integrarlo en la ciudad de otra manera. En mi opinión, el humor del señor Quinn sirve para eso de manera excelente. No olvidando la historia del Flakturm y su función marcial, la risa es capaz de integrar el edificio fascista en la ciudad democrática de hoy. Podría imaginarme que eso no les hubiera gustado en absoluto a los nazis. Esta manifestación del espíritu democrático excede las exigencias del ordenamiento jurídico, lo que es muy importante para conservar la estimación de la democracia, porque si desaparece ésta, las leyes se pueden cambiar. Al fin y al cabo, el estado democrático del Derecho necesita una lucha constante para mantenerse, pero esta es una lucha que de lleno vale la pena.

Fuentes

Libros

No he citado exactos pasajes de Hobbes y los demás, por lo cual desisto de citar ciertas ediciones de sus libros conocidos aquí.

Legislación

Constitución Española (BOE)

Internet

<http://spaceandplace.at/vienna-ugly>

<https://www.20minutos.es/noticia/4570887/0/entrevista-carlos-latre-one-man-show/?autoref=true>